



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-494-1984

I LEGISLATURA

AÑO 87

NÚM. 13

Gestión Digital N.º 83

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión ordinaria del Pleno nº. 4/87, celebrado el viernes día 6 de marzo.

ORDEN DEL DÍA.

Págs.

1.- PREGUNTAS.

Del Diputado señor Rodríguez Moroy:

Sobre la anomalía detectada en su día en la Caja de la Comunidad Autónoma de La Rioja y responsabilidades derivadas de ello.

215

Del Diputado señor Díaz Yubero:

Sobre los carteles informativos de obras en las carreteras.

228

Sobre las condiciones de la cesión de terrenos en Prado Salobre, en la localidad de Lardero.

228

Sobre los titulares de la cesión de terrenos en Prado Salobre, en la localidad de Lardero.

228

Sobre el coste supuesto para la Comunidad Autónoma por la cesión de terrenos de Prado Salobre, en la localidad de Lardero.

228

(Estas cuatro preguntas quedan postpuestas para el próximo Pleno).

...//...

...//...

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Alegre Galilea:	
Sobre determinado estudio realizado por profesores de EGB.	217
Sobre la proyección del programa de reconocimiento médico escolar en la actividad deportiva.	219
Sobre el servicio de pediatría en las localidades de Nájera y Alfaro.	222
Sobre los motivos de la no inclusión del Centro Profesional de Arnedo en los planes de inversión del Ministerio de Educación y Ciencia.	224
Del Diputado señor Carreras Castellet:	
Relativa a las previsiones sobre asunción de nuevas competencias de la Comunidad Autónoma.	227
2.- INTERPELACIÓN.	
Del Diputado señor Lasierra Cirujeda:	
Sobre la política seguida por el Consejero de la Presidencia en la catalogación de los puestos de trabajo.	229
3.- PROPOSICIONES NO DE LEY.	
Del Grupo Parlamentario Popular:	
Sobre guarderías infantiles.	245
Del Grupo Parlamentario Mixto:	
Sobre el archivo de las diligencias judiciales en el expediente del Conservatorio de Música de Logroño.	246

-----oOo-----

A las diecisiete horas del día 6 de marzo de 1987, en la Sede de la Diputación General de La Rioja se reúnen todos los miembros que la componen a excepción de los señores Diputados D. Pedro Luis Arpón Rubio, del Grupo Parlamentario Socialista, D. Ignacio Berra Guibert y Dña. Carmen de Miguel Cordón, del Grupo Parlamentario Popular, y D. Francisco Díaz Yubero, del Grupo Parlamentario Mixto.

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria para debatir el orden del día fijado por Mesa y Junta de Portavoces.

Primero, preguntas comenzando por la de D. Luis Javier Rodríguez Moroy sobre anomalía detectada en su día en la Caja de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Hace unos meses se hizo pública la noticia, de la desaparición de alrededor de tres millones de pesetas en la Caja de nuestra Comunidad Autónoma. Entonces se dijo muy enérgicamente, que se llegaría hasta las últimas consecuencias en este asunto. Transcurrido tanto tiempo sin respuesta, se pregunta:

¿Se conoce ya el paradero de ese dinero y quién pueda resultar respon-

sable de su desaparición?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy.

Para responder tiene la palabra el Consejero de Hacienda, D. Fernando Escondrillas.

SR. ESCONDRILLAS DAMBORENEA: Señor Presidente, Señorías. Bien. La pregunta es sencilla de contestar, aunque los resultados puedan no ser todo lo satisfactorios que nosotros quisiéramos.

Efectivamente, después del informe de la auditoría podemos decir que no se puede dar, ni se podrá dar nunca, una respuesta definitiva.

Desde el arqueo de Caja que se hizo en el año 86, donde se detectaron unas diferencias de cinco millones de pesetas, se hizo una intervención en la Caja y se detectaron una serie de anomalías contables, que redujeron esa diferencia en tres millones de pesetas. Como consecuencia de eso se pasó el informe correspondiente al Tribunal de Cuentas, a la Inspección de Servicios de esta Comunidad, y se contrató una auditoría para realizar la auditoría correspondiente en Caja.

El Tribunal de Cuentas contestó, que esperaba los resultados de la auditoría para tomar posición definitiva.

Las conclusiones de la auditoría

son las siguientes, y transcribo:

Existencia de gran número de errores contables que han sido corregidos según se estaba realizando la auditoría.

No hay evidencia física de arqueo de Caja desde enero de 1983. El único arqueo efectivo se realizó en marzo del 86.

No hay evidencia documentada alguna que justifique el importe del faltante.

Y figuran contabilizados quinientos millones como depósito en cuenta nuestra cuando es simplemente una póliza de crédito; o sea, es una disponibilidad de crédito.

A nosotros nos interesaba más todavía que el faltante, los procedimientos de Caja; si los procedimientos eran los más adecuados, y si los que teníamos actualmente -procedimientos- eran los más adecuados para impedir que sucedieran estas cosas.

Bien. Sobre los informes de Caja la auditoría dice que, con los actuales, hay una mejora de procedimientos que evita que se detecten, y evita el que se produzcan deficiencias, o que se detecten inmediatamente. Reduce la posibilidad de que se hagan pagos duplicados, o por diferente importe al que estaba adjudicado.

Posteriormente a esta respuesta que estaba preparada por escrito, ya que en el anterior período de sesiones no

se había podido contestar oralmente, ha venido la carta del Tribunal de Cuentas que ha recibido los informes de auditoría.

En el Tribunal de Cuentas, carta recibida el día 27 de febrero de este año, nos dicen -el Tribunal de Cuentas- que esperemos a que él tome una decisión para determinar si se justifica en el oportuno procedimiento el reintegro por alcance, de lo cual sabremos en su momento.

Lo único que nos queda seguro es que hay imposibilidad material de poder determinar en qué momento nos ha faltado ese dinero y quién es el responsable de eso. Y que por mucho que gastemos -es lo que dice la auditoría-, no va a ser posible detectar eso.

Por otra parte, lo que verdaderamente nos interesaba del informe de auditoría, era si los procedimientos que tenemos actualmente en vigor en Caja, son los más adecuados para evitar que se produzcan estas cosas. Y eso es lo que ha sucedido. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Escondrillas.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy, para turno de réplica.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí. Señor Presidente, Señorías. Desde luego, estamos en un tema delicado y, por mi

parte, no pienso caer en los errores que quizá hayan cometido otras personas -en algunos momentos- cebándose sobre algunos temas, pero sí que quiero decirles dos cosas importantes.

Primera. Ustedes claramente reconocen, la auditoría, el Tribunal de Cuentas, y, ustedes primero, que falta un dinero en la Comunidad Autónoma. Y, nos dicen, que no hay posibilidad material de determinar quién es el responsable. Yo, simplemente, les voy a decir una cosa; el responsable, será el responsable. Y siempre hay un responsable de guardar los dineros. Quien tiene esa responsabilidad por carácter político, evidentemente por elección, o quien la tenía en aquellos momentos, ése debe de ser el responsable, y, puesto que falta un dinero, esa responsabilidad debe de exigirse.

Por otra parte me alegro mucho que usted haya dicho, que desde enero del 83; es decir, desde enero del 83 -fue el último Gobierno que no era socialista- no ha habido un arqueo de Caja, con lo cual ustedes reconocen que -durante todo ese Gobierno hasta el 86- de todos los Gobiernos socialistas hasta el 86, no se ha tomado esa medida mínima precautoria para guardar los caudales públicos. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra el se-

ñor Escondrillas Damborenea.

SR. ESCONDRILLAS DAMBORENEA: Señor Presidente. Perdón, no me ha entendido. Desde el 1 de enero del 83 que empezamos a estudiar las diferencias de arqueo de Caja, no había evidencia de arqueo; pero es que yendo hacia atrás, no hay constancia de que el arqueo recibido de la Diputación -o sea, la Caja recibida de la Diputación- coincida, efectivamente, el arqueo de Caja con la contabilidad, porque tampoco se hizo arqueo. O sea, las diferencias de Caja vienen desde la antigua Diputación. O sea, el problema es de muchos siglos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Escondrillas.

Pasamos a la siguiente pregunta...

Perdón antes de pasar a la pregunta número 2 se me ha indicado, al comienzo de la sesión por el Portavoz del Grupo Mixto, que las preguntas 2, 3, 4 y 5, pertenecientes al Diputado regional D. Francisco Díaz Yubero, queden postpuestas en el trámite de preguntas a las 6 a 10, ambas inclusive.

Pasamos entonces a la pregunta número 6, de D. Luis Ángel Alegre Galilea, sobre determinado estudio realizado por profesores de EGB.

Tiene la palabra el señor Alegre Galilea.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. Al principio del año 86 se hicieron públicas las conclusiones de los estudios realizados en su día por los profesores Casís, Sanz Yus y Uruñuela, en los que se ponía de manifiesto, entre otras cosas, que uno de cada cuatro niños riojanos de octavo de EGB reúne las características que permiten clasificarlo como predelincente.

El estudio, según los medios de comunicación, del cual se hicieron eco, iba a ser puesto en manos de la Consejería de Cultura del Ejecutivo Autónomo para su conocimiento y posterior publicación. Pregunta:

¿En qué fecha fue publicado el estudio referido, y qué opinión le merece a ese Consejo de Gobierno?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alegre.

Para responder tiene la palabra el señor Consejero de Cultura, señor Pérez Sáenz.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, Señorías. El estudio a que hace referencia la pregunta nació como resultado de una beca de investigación convocada por el Gobierno en el año 1985 con el título "La inadaptación y el fracaso escolar en La Rioja". El trabajo fue entregado posteriormente a la Consejería, y, la Consejería, estimó

posteriormente, que era positiva su publicación en una edición de mil ejemplares.

En estos momentos falta... O sea, está ya editada; el libro es éste, y falta la presentación -podemos decir- oficial y la consiguiente distribución.

En cuanto a la opinión que tiene el Consejo de Gobierno respecto a este estudio... Hombre pues entendemos que es un estudio completo, de una realidad escolar riojana, en la parte de octavo curso de EGB. Que se valora positivamente el estudio, de tal manera que ha sido publicado. Si no, no lo hubiera sido así. Y que es una experiencia piloto, fundamentalmente en este país, ya que hasta ahora los estudios se ceñían exclusivamente al fracaso del escolar, fundamentalmente académico y con las notas. Aquí se contempla de una manera más integral y se analiza el fracaso de inadaptación -como digo-, de una forma más completa.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra para turno de réplica el señor Alegre Galilea.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. Me alegra constatar la importancia, que parece ser, que la Consejería de Cultura le da al estudio referido, pero yo tenía las dudas en

tanto en cuanto la reseña vino en los periódicos profesionales y en un periódico local -pues allí, por enero de 1986-, y, entonces, yo entendí que se hacen constar una serie de cosas y de aspectos importantes cuya prioridad va mucho más allá de la condición que podamos tener no como educadores o como Diputados, sino simplemente como ciudadanos y como padres.

El estudio es contundente en una serie de aspectos educativos ya que dicen que, uno de cada cuatro, permite esta clasificación de predelinuencia; que el veintiuno de los encuestados presentaban problemas afectivos, y, de éstos, el 48,3% lleva al niño a desear su propia muerte. Es decir, se dan una serie de aspectos en el estudio, de una gran preocupación. Esta preocupación es la que nos llevó en su día -después de haber dejado transcurrir cierto tiempo- a esa publicación, y, allí en septiembre, en noviembre, se hizo la pregunta que posteriormente se nos dijo que había decaído; no sé por qué, si porque no había competencias o alguna alusión se hizo a este respecto. Y ya, claro, al pasar al mes de marzo, hemos entendido como un tiempo excesivamente prudencial, para ver si esa publicación estaba puesta al día. Parece ser que todavía no, pero que, en fecha breve, se van a editar esos mil ejemplares, y, creo, que el profesorado riojano lo agradecerá extraordi

nariamente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alegre.

Pasamos a la siguiente pregunta, sobre la proyección -es del mismo Diputado señor Alegre Galilea-, sobre la proyección del programa de reconocimiento médico escolar en la actividad deportiva.

Tiene la palabra de nuevo, señor Alegre.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. En el folleto de Juegos Deportivos de La Rioja -editado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes-, en el apartado sobre normas de organización de dichos juegos, se hace constar que uno de los órganos que deben intervenir en la actividad deportiva, es la Consejería de Sanidad y Consumo mediante la elaboración de normas específicas dentro del reconocimiento médico escolar.

Como lo previsto por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes no se viene realizando, este parlamentario tiene el honor de formular al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Salud y Consumo iniciar el programa de reconocimiento médico escolar incluyendo en el mismo las actuaciones específicas que comporta la actividad deportiva? Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alegre.

Para responder tiene la palabra el Consejero de Sanidad, señor Gost Garde.

SR. GOST GARDE: Señor Presidente, Señorías. Brevemente recordar, que el Programa de Salud Escolar es aprobado... Es la Ley 2/87, de 9 de febrero; se publica el 3 de marzo, y hay un plazo de 18 meses en salir la disposición final primera para desarrollarlo.

En cualquier caso, obviamente, recalcar dos cosas. Que la actividad física que se desarrolla en un programa escolar de educación física, dista muy poco de la desarrollada en la actividad normal de un niño. Es decir, estos niños tendrían que sufrir, única y exclusivamente, el examen de salud previsto en la normativa que va a desarrollar el Programa de Salud Escolar, y, de hecho, se está desarrollando ya en bastantes municipios a través de los médicos de atención primaria.

Y en segundo lugar, sí que estaría únicamente justificado un reconocimiento médico deportivo, en aquellos jóvenes o adolescentes que fueran a practicar un determinado tipo de deporte competitivo. En este sentido debo decirle que, por ejemplo, el año pasado se reconocieron a unos 146 niños -entre edades de 13 y 14 años- realizando un estudio completo, y que

eran aquéllos que iban a realizar una actividad deportiva importante.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gost.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Alegre.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. Gracias señor Consejero. Yo, simplemente, en el folleto que edita la Consejería de Educación y Cultura, en el apartado ése de Consejería de Salud y Consumo dice: "Colaborar con los responsables de educación para que, dentro del programa de reconocimiento médico escolar, se incluyan aquellas actuaciones que se consideren necesarias en base a garantizar sin riesgo la debida respuesta por parte del alumno a la exigencia física que comporta la actividad deportiva".

Y yo -permítame señor Consejero- al margen de mi condición de Diputado del Grupo Popular, estas palabras que ahora voy a decir no son ni como Diputado del Grupo Popular, sino simplemente como profesor y, quizá, como padre, es un consejo: Conviene realizar estos exámenes a la población infantil. Yo le puedo dar nombres de alumnos, le puedo dar ¿eh? las consultas que se han celebrado con los facultativos médicos, y le puedo decir diagnósticos a los que se ha llegado. Ac-

tualmente en las carreras de atletismo -que se practican todos los sábados en nuestra geografía-, en las pistas de fútbol, de baloncesto, hay niños que están con problemas de salud. Yo conozco a uno con nombre y apellidos que se le ha detectado un soplo en el corazón. No sé eso, en términos médicos, qué denominación podrá tener, pero creo que el esfuerzo merece la pena y pasa ya de cualquier matiz político, para adquirir un tinte de una relevancia especial. Y esto no es ser agorero simplemente o pesimista en cuanto a la política deportiva, sino simplemente algo que se puede constatar y que está ahí. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alegre.

Para turno de réplica el señor Consejero de Salud y Consumo, tiene la palabra.

SR. GOST GARDE: Señor Presidente, Señorías. Bueno, yo... Una pregunta no da realmente para extendernos mucho. Sí decir, que en base a las últimas discusiones técnicas en la materia -y, bueno, me puedo referir a los últimos tres años en Asturias, Zaragoza y Valencia- recientemente celebradas, parece que realmente los exámenes en salud deben ir enfocados a detectar una serie de problemas, y, desde luego, yo

le puedo garantizar, en estos momentos, que es posible casos puntuales. Pero esos casos puntuales, habitualmente, han sido diagnosticados con anterioridad por el seguimiento normal de un niño por su médico de cabecera. Esto es un dato evidente y evidenciable, en una serie de estudios y en una serie de planes y programas.

Y, por otra parte, yo le quiero decir otra cosa. No hay en estos momentos, en estos momentos, ninguna prueba que pueda garantizar al cien por cien, al cien por cien, que no va a haber ningún problema de salud; obviamente, sí hay que hacer dos cosas. Y yo creo que, además, se está haciendo a nivel de los sanitarios locales, y, fundamentalmente, a partir de aquéllos que trabajan en equipos de atención primaria.

En primer lugar, hacer una promoción de la salud. Que es un seguimiento en el niño, y ese niño ya se sabe si tiene o no tiene alguna cosa. Y en segundo lugar -ahí sí que yo, en parte, le doy la razón-, en aquéllos que van a hacer un determinado tipo, habrá que hacer un examen muy complejo, pero ese examen es tan complejo, tan complejo, que puede durar -por ejemplo, tiempo mínimo de la realización de ese examen- 2 horas, pero habrá que hacerlo a aquéllos que verdaderamente lo necesiten.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gost.

Pasamos a la siguiente pregunta, también del Diputado regional señor Alegre Galilea; esta vez, sobre el servicio de pediatría en las localidades de Nájera y Alfaro. Tiene la palabra.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. Por motivos no explicados suficientemente, las poblaciones de Nájera y Alfaro han visto suspendido su servicio de pediatría.

¿Tiene conocimiento ese Consejo de Gobierno de la supresión de dicho servicio y para cuándo se prevé su nueva puesta en funcionamiento?

La parte de la pregunta me la imagino porque ya está puesto en funcionamiento, pero quiero que lo diga el Consejero.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alegre.

El señor Gost Garde, tiene la palabra para la respuesta.

SR. GOST GARDE: Señor Presidente, Señorías. Sí, el Consejo de Gobierno, obviamente, conocía este tema. No solamente lo conocía, le preocupaba como le preocupa asimismo a la Dirección Provincial del Insalud, del cual es competencia directa. El único problema y la única razón -yo ahí sí que dis-

crepo con usted que sí que había sido suficientemente explicada-, es que no había profesionales de pediatría que quisieran ir a esas plazas. Se han hecho gestiones por parte de la Dirección Provincial del Insalud y de la propia Consejería, contactando con -yo diría- todas y cada una de las provincias para ver bolsas de paro en las cuales hubiera pediatras, y conforme vayan apareciendo, se irán cubriendo obviamente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gost.

Turno de réplica, señor Alegre.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente, Señorías. Yo ya me imaginaba, sabía, que el servicio se inició el día 2 de marzo del 87. La pregunta -claro- estaba hecha, el 21 de noviembre del 86. No sé, también es una pregunta que dicen... Primero la pregunta estaba enfocada sobre qué iba a hacer el Consejo de Gobierno, la Consejería de Sanidad ante el INSALUD, para la reanudación del servicio. Me contestó la Mesa que eso no era competencia y claro eso de las competencias ya está excesivamente manido, y no es un argumento que convenza a nadie.

SR. GOST GARDE: ¿No? Bueno.

SR. ALEGRE GALILEA: Efectivamen-

te. El servicio se ha puesto en marcha el día 2 de marzo del 87, pero yo quisiera hacer constar aquí una serie de actos previos, o de pasos previos, que se han acometido para poner en marcha el servicio. Y es una presión social. Es decir, a nivel de Alfaro, concretamente, lo que ha habido es gestiones por parte de una Asociación que son las amas de casa; pero también ha habido una gestión por parte de la iniciativa popular, que ha recogido 500 firmas para solicitar ante el INSALUD, o de la propia Consejería, la puesta en marcha del servicio. Porque en Alfaro es un servicio que viene ofreciéndose desde hace 40 años y es tremendamente apreciado. Pero aún hay más, ese servicio que se ha puesto en marcha el 2 de marzo del 87; es decir anteayer, según los facultativos de la localidad, es un contrato que se ha establecido por nueve meses solamente; con lo cual de aquí a nueve meses tendremos el mismo problema que hemos tenido hasta octubre que se quedó sin servicio. Y lo que es más importante, que quien ha cubierto la plaza no tiene la especialidad de pediatra. Parece ser que la razón de que la plaza cubierta sin especialidad radica en que no se saca a concurso, y no se saca a concurso en tanto en cuanto el Centro de Alfaro no es un Centro de Salud, sino que tan sólo sigue siendo un Ambulatorio. Las versiones que circulan,

con los tintes que se le quieran añadir, es que dada la oposición que presentan las poblaciones de Aldeanueva de Ebro y de Rincón de Soto para ser asimilados al Centro de Salud de Alfaro, estos pasos tan solamente se darán en tanto en cuanto se hayan realizado las elecciones.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alegre.

Señor Gost, tiene la palabra.

SR. GOST GARDE: Señor Presidente, Señorías. Desde luego, resultan gratificantes las alusiones al período pre-electoral, y al "síndrome del cojo". (Risas).

Yo realmente creo que en estos momentos estamos asistiendo a una evidente política de la derecha creyendo aquello de que la calle es nuestra, y, que a base de movilizaciones de la calle, vamos a conseguir lo que se quiera. Mire, aquí no hay "síndrome del cojo" en el Gobierno; de verdad, y la plaza de pediatra no se ha conseguido por las 500 firmas. La plaza de pediatría sale así, pues porque la Administración tiene unos determinados mecanismos de provisión de plazas. Se ha conseguido, gracias a que la Dirección Provincial del Insalud ha estado llamando: Bolsa de paro, bolsa de paro. Y gracias a que, bueno, el Gobierno de La Rioja también, ha instado a la Di-

rección Provincial; digamos las cosas como son, de verdad. O sea, yo entiendo que hay un cierto afán preelectoral y que está muy bien sacarlo, pero no falseemos las cosas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gost.

Señor Alegre sea breve por favor, porque en el trámite de la pregunta ya hemos agotado el tiempo.

SR. ALEGRE GALILEA: Señor Presidente. Yo ya no sé... ¿Es la última pregunta?

SR. PRESIDENTE: Es turno para la pregunta siguiente, sí. Sobre los motivos de la no inclusión del Centro Profesional de Arnedo en los planes de inversión del Ministerio.

SR. ALEGRE GALILEA: Sí. Se han hecho públicas, a través de los distintos medios de comunicación, las inversiones que el Ministerio de Educación y Ciencia va a realizar a lo largo de 1986 en los distintos Centros de Formación Profesional de La Rioja.

Dado que en la relación no aparece el Centro de Formación Profesional de Arnedo, y, no habiéndose invertido ni una sola peseta a lo largo de todo el año, siendo éste uno de los más necesitados en cuanto a ampliación de aulas y otros servicios, este Diputado

tiene el honor de formular al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta:

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno de los motivos por los cuales este Centro no ha sido incluido en los planes de inversión previstos por el Ministerio?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alegre.

Para responder tiene la palabra el Consejero de Educación y Cultura, señor Pérez Sáenz.

SR. PÉREZ SAENZ: Señor Presidente, Señorías. Espero que no haya problemas con la fecha de la pregunta esta vez porque, sencillamente, el Consejo de Gobierno no conoce los motivos por los que está excluido el Centro Profesional de Arnedo, en base a que no ha estado excluido. Según nos obra en nuestros datos, para el año 1986, se proyectó una ampliación de aulas y talleres en quince millones de pesetas, y, ¿eh?, por una alternativa técnica consensuada para acomodar la estructura del Centro, se va a acometer en el curso escolar 86-87, pero por valor en este caso de veinticinco millones de pesetas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Sáenz.

Tiene la palabra para turno de réplica el señor Alegre.

SR. ALEGRE GALILEA: Respecto a las fechas de las preguntas son el 11 de noviembre, y, luego, está repetida la pregunta, el día 4 ó 14 de enero. La primera vez, también parece ser que se eludió el tema de la competencia -allí en noviembre- cuando se preguntó.

Yo las gestiones que he hecho con respecto a ese Centro de Arnedo han sido las siguientes. Efectivamente en los planes del 86, que no se hacen constar en los medios de comunicación, había una promesa en la que se iban a invertir en un proyecto a realizar diez millones de presupuesto -estoy hablando del año 86-; pero las explicaciones que se dieron para la no realización de la inversión fue, que no se había contado con el IVA. Ésta es la explicación que se ha dado al Claustro de Profesores del Centro, que no se había contado con el IVA. Entonces al no realizar la inversión, las condiciones en las que está el alumnao de este Centro son francamente deplorables. Yo le puedo decir que para el año 87, para septiembre, se prevén dos grupos nuevos; uno de electrónica, y otro de piedra. Pero que, actualmente, la sala de profesores está convertida en aula; que el bar de los chavales actualmente es un aula; que está el centro sin biblioteca; que la sala de tutorías sigue siendo un aula y que -el Claustro de Profesores- la sala del Claustro, también se ha convertido

en un aula.

El miércoles pasado estuvo un Delegado Provincial de Educación, D. Francisco Rosa, y, efectivamente, parece ser que, en las inversiones del 87, se van a invertir de 24 a 26 millones de pesetas.

Yo simplemente quiero decirle al señor Consejero, de que tome las riendas -dentro de lo que cabe y de lo que le atañe a su Consejería- para que a este proyecto se le preste la debida atención, y, sobre todo, que se ejecute con la máxima celeridad; pues creo, que hay que darse cuenta de las necesidades tan perentorias que tienen estas clases de centros. Yo entiendo que no sería justo que estuviéramos aquí planteándonos el futuro universitario de La Rioja cuando, por ejemplo, tenemos escuelas -ayer en las cartas al director de un periódico decían-, como la de Cihuri, que había una estufa de butano y otra de leña; que en Centros de Formación Profesional que cumplen una función educativa, a mi juicio tremendamente interesante, estén en estas condiciones -repito- tan deplorables. Yo entiendo que los aspectos que hoy tiene asumidos la Consejería pues en materia de cultura, como puede ser el estudio de las huellas de los dinosaurios o la reparación de ermitas, pues merecen todos los plácemes por parte de este Diputado, pero que no hay que olvidar la prioridad de

los problemas, y, entendemos, que estos centros tienen o gozan de una auténtica prioridad; al margen o no, de que haya conferidas competencias. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alegre. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. PÉREZ SAENZ: Señor Presidente, Señorías. Eso se dice alegremente, a mí entender, al margen de si se tienen competencias o no se tienen competencias. Yo creo que eso se puede discutir en cualquier foro, pero es que me parece algo absolutamente sustancial; desde el punto de vista económico fundamentalmente, y desde el punto de vista también de dedicación. Es decir, el Ministerio de Educación tiene su Dirección Provincial en La Rioja, no es que no haya ningún tipo de competencia en esta Comunidad, es que hay un responsable. En cualquier caso, yo no he querido repetirle al comienzo de la pregunta aquello de que no tenemos competencia y cosas por el estilo, porque parece que se ofende, pero es real. No obstante, le he intentado contestar a su pregunta; pero hay que decir -porque, yo creo, que deja ahí en el aire como que tampoco el Ministerio pues que no tiene demasiada preocupación, o que no hay sensibilidad entre el Ministerio y la Comuni-

dad- de que no tienen suficientemente sensibilidad sobre el tema.

Mire, el Instituto de Formación Profesional -porque hay que decirlo todo- de la Virgen de Vico, de Arnedo, pasa a depender del Ministerio de Educación y Ciencia a partir del segundo semestre de 1985. Antes no dependía del Ministerio de Educación y Ciencia, como bien usted sabe. Desde entonces hasta ahora, con independencia de los gastos de mantenimiento y capítulo I, se han realizado obras de instalación eléctrica cubierta y aislamiento por un valor de 7.966.000. En números redondos, 8 millones de pesetas. Y colocación de aerotermo y tubería en talleres, 200.000. Y dentro del concepto 86 que estaba en 15 millones, y que por un aspecto técnico ha mejorado a 25, ¿eh?, va a tener una mejora en obras y talleres por valor, como usted bien ha dicho, de 24 ó 26 millones de pesetas.

Yo creo que se puede entender que el Instituto de Formación Profesional de Arnedo, está absolutamente en la sensibilidad de la Dirección Provincial de Educación y en el Ministerio. Otros se podían quejar, como agravio comparativo, respecto a la financiación de inversión que se ha hecho en este Centro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la pregunta del Diputado

regional señor Carreras Castellet, relativa a las previsiones sobre asunción de nuevas competencias por la Comunidad Autónoma.

Tiene la palabra, señor Carreras.

SR. CARRERAS CASTELLET: Señor Presidente, Señorías. Transcurridos, prácticamente, los cinco años previstos en el artículo 148.2 de nuestra Constitución, por el cual esta Comunidad Autónoma puede acceder a su plena autonomía, este Diputado realiza la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno iniciar las gestiones oportunas para asumir nuevas competencias y, de ser así, cuáles son las que tiene previsto solicitar?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Carreras.

Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, señor Alonso Segura.

SR. ALONSO SEGURA: Señor Presidente, Señorías. Evidentemente el Estatuto de Autonomía de La Rioja en el artículo 11, dice que "transcurridos los cinco años", pero dice "transcurridos", no casi transcurridos. Es decir, los cinco años van a ser el 9 de junio del 87, la cual es una fecha pues crítica, quizá, porque estaremos casi presentándonos electoralmente a nuevas

elecciones para otros cuatro años.

Por lo tanto este Consejo de Gobierno cree, honestamente, que deberá ser el próximo Consejo y la futura Diputación General, conforme a lo que dice el artículo 11 del Estatuto en el punto primero, quien valorará la necesidad de nuevas competencias y definirá las que es necesario solicitar. Repito, el nuevo Consejo de Gobierno, yo creo, y la nueva Diputación. Y creo que, honestamente, debe ser así; creemos, mejor dicho. Nosotros, yo creo que hemos cumplido el plazo. Vamos, hemos cumplido lo marcado en el artículo 8 del Estatuto. Se ha recibido todo el primer paquete de transferencias, con los 33 Decretos correspondientes, y, creo, que lo importante es que se haya hecho eso, y que se haya sido capaz de organizar un sistema de Administración Autonómica que posibilite pues -lo que decía nuestro Estatuto- acercar las competencias a los ciudadanos lo más posible. Esto evidentemente, señor Carreras, no quiere decir que no se tenga ya -por experiencia del anterior proceso y por la creación de ese propio equipo anterior de transferencias- un real conocimiento de las nuevas materias que podemos asumir, y que, en cualquier momento, pueda estar preparado para el futuro Gobierno y dejárselo así; pueda asumir las competencias, en función de las prerrogativas que en ese momento quie-

ra conseguir en cuanto a competencias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra para turno de réplica el señor Carreras Castellet.

SR. CARRERAS CASTELLET: Señor Presidente, Señorías. Mucho me temía que se saldría por la tangente y, efectivamente, no me contestase absolutamente nada. De todas formas yo creo que a los ciudadanos de nuestra Comunidad, en estos momentos ya, les interesa saber si ustedes -actualmente en el Gobierno- son partidarios de tener una autonomía de segunda o acceder a una verdadera autonomía. Los ciudadanos de esta ciudad estamos comprobando en estos momentos, cómo problemas tan graves como el problema sanitario, asistimos impasiblemente, impotentemente, y lo sufrimos sin poder hacer absolutamente nada, porque es un problema que -en estos momentos- no nos compete. Estamos asistiendo al problema de la disolución de las Cámaras Agrarias, que podría solventarse con una asunción de plenas competencias, y así muchos de estos problemas. Yo, de verdad, desearía que en estos momentos el Consejo de Gobierno se pronunciase, si efectivamente quiere una verdadera plena autonomía o está dispuesto a seguir como estamos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Carreras.

Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. ALONSO SEGURA: Señor Presidente, Señorías. Yo creo que a nadie de los que estamos aquí; unos como Diputados y otros como Consejeros, querrán una Autonomía de segunda. Es una cosa que se le puede ocurrir a usted, pero a los demás no. Y evidentemente estamos por una Autonomía de primera, y estamos también para iniciar ese proceso legal. Desde luego, lo primero que hay que hacer es dejar transcurrir esos cinco años, y, yo creo, ser honestos con los próximos compañeros, tanto de un Partido como otro, y tanto de un Grupo como otro, y tanto de un Gobierno como otro, que pudiera ser. Yo creo que hay que ser honestos con ellos, y dejar que sean ellos, en ese momento, los que definan el nuevo proceso de transferencias, que está perfectamente regulado en el artículo 11 del Estatuto de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Segura.

Al no estar presente el Diputado regional don Francisco Díaz Yubero, pasamos al punto segundo del orden del día.

¿Sí, señor Carreras?

SR. CARRERAS CASTELLET: Señor Presidente. Simplemente para decir que las preguntas del Diputado Díaz Yubero, no se den por decaídas y se mantengan para su defensa en el próximo Pleno.

SR. PRESIDENTE: Se llevará su petición a la Junta de Portavoces próxima.

Segundo. Interpelación. Segundo punto, interpelación. Del Diputado regional don Joaquín Lasierra Cirujeda, sobre política seguida por el Consejero de la Presidencia en la catalogación de los puestos de trabajo.

Tiene la palabra el señor Lasierra, por tiempo de quince minutos.

SR. LASIERRA CIRUJEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdón, de diez minutos.

SR. LASIERRA CIRUJEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Así lo marca el Reglamento, en su artículo 118; el Reglamento que hoy estrenamos precisamente, el nuevo Reglamento definitivo.

SR. LASIERRA CIRUJEDA: Señor Presidente, Señorías. A estas alturas, en donde queda algo más de un mes para

prepararnos para otro evento de nuevas elecciones autonómicas, una interpelación, aunque contemple peticiones de justificación de situaciones del Gobierno Autonómico -en este caso referidas a la Función Pública-, podría llegar a ser un análisis cuanti-cualitativo de todos los años pasados. El señor Consejero de la Presidencia me podrá decir que con anterioridad ya hubo un debate de la Función Pública y que en él ya se expusieron las preocupaciones por parte de los Portavoces del Grupo Popular y del Grupo Mixto. Hay que reconocer que en el debate de la Función Pública, el señor Consejero de la Presidencia se detuvo ampliamente en señalar y destacar la situación recibida, al igual que lo había hecho el señor Presidente -ahora ausentes- dos años antes en su discurso de investidura. Y, sinceramente, estoy convencido de que si fuera hoy el debate, estos argumentos de herencia serían otra vez, la parte más importante de su discurso y la que más hojas cubriría. A mi entender, la revisión de la evolución de la Función Pública a lo largo de estos años de Gobierno, señor Consejero, va a dejar unos flecos de disfunciones, que serán motivo de muchas hojas en el cercano discurso de investidura del próximo Presidente del Gobierno Autonómico.

Señor Consejero, como usted sabe muy bien, todo hombre desea saber para

qué está, dónde está, cuáles son sus posibilidades y cuál su compensación económica en relación con su trabajo. El funcionario quiere saber todas estas cosas, ya que si no le embarga una gran inquietud, repercutiendo -consciente o inconscientemente- en su actitud frente al trabajo, en su rendimiento en el mismo y, en último término, en su propia satisfacción personal. La única posibilidad que tiene de conocer la respuesta a estos interrogantes, es por medio de la información que derive de la publicación del cuadro de los puestos de trabajo y de su asignación completa. La ordenación de todos estos datos, es lo que se denomina catálogo de puestos de trabajo. Este catálogo, fundamento básico de toda Administración de la Función Pública, lo han hecho ustedes mal y lentamente. No sólo lo digo yo, sino que a ustedes ya se lo han dicho, y, encima, les ha costado dinero. Me permito, señor Consejero, recordar algunos datos, magníficamente expuestos en el debate de la Función Pública por los Portavoces del Grupo Popular y del Grupo Mixto, que creo que son necesarios para entrar en esta interpelación.

A lo largo de estos años, en el Gobierno Socialista, la evaluación de esta inquietud y avatares de los funcionarios por no saber aún lo que son ni sus derechos, fue la siguiente, y, si me equivoco, más tarde tendrá la

oportunidad de rectificarme el señor Consejero de la Presidencia.

En el Decreto 16/83, en su disposición final segunda, párrafo 2, dice: "La Consejería de la Presidencia aprobará el cuadro general de puestos de trabajo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26, etc., antes del 1 de julio de 1983". Disposición del Gobierno Autonómico presidido por el socialista Basulto.

Bajo su mandato, bajo mandato del Presidente -en este momento, está ausente-, aparece el Decreto 26/83, sobre creación, modificación o supresión de unidades orgánicas, y en la disposición final 2 dice: "Queda en suspenso, hasta tanto se hagan efectivas las transferencias, el plazo previsto para la consecución del cuadro general de puestos de trabajo, que debería publicarse antes del 1 de julio de 1983". Pero el Presidente continúa diciendo: "En todo caso, la Consejería de la Presidencia aprobará, antes del 31 de diciembre, un primer cuadro general de puestos de trabajo". Pero pasaron las Navidades, y los Reyes Magos no trajeron ningún cuadro general de puestos de trabajo.

En el año 1984, aparece una oferta de empleo público un tanto extraña. Se podría decir, cuando se analiza bien la situación y con atención, que no fue tal oferta, ya que no concursaron más que funcionarios del Estado y de

fuera de La Rioja, y que sirvió para consolidar algunos puestos que estaban en comisión de servicios. Pero lo más extraordinario que hicieron ustedes, en la organización de la Administración en el año 84, fue un transvase de funcionarios altamente cualificados -un total de ocho o diez- de una Consejería a otra, llegando algunos de ellos a recorrer cuatro, aunque los recursos interpuestos en su momento por la mayoría de ellos están siendo ganados, y, por lo tanto, les están diciendo a ustedes que fueron injustos en sus actuaciones.

Con fecha 15 de octubre, aparece el Decreto 43/84, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración Pública de nuestra Comunidad. Para justificar su tardía aparición, invocan al discurso de investidura del Presidente de la Comunidad, en el sentido de afirmar -con una frase que a lo largo de algunas intervenciones ya se ha oído por aquí- que una Administración no puede...

Señor Presidente, así no se puede intervenir, si hay algunos Diputados... Que tienen la voz demasiado fuerte...

SR. PRESIDENTE: Tiene razón, Señoría. Por favor, señores Diputados, guarden silencio. Si quieren hablar, salgan de la sala, por favor.

Continúe, señor Diputado.

SR. LASIERRA CIRUJEDA: Muchas gracias, señor Presidente. En el sentido de afirmar que una Administración no puede nacer de la improvisación, sino que es necesario realizar un estudio de las estructuras orgánicas existentes, para que a través de su modificación, perfeccionándolas o creando nuevos órganos, puedan prestar los servicios que la Comunidad demande.

Ustedes, a mi entender, con estos términos estaban demandando tiempo. Con este Decreto 43/84, a mi juicio, lo único que hicieron ustedes fue intentar zanjar la cuestión de Basulto que, como un fantasma, revoloteaba por sus cabezas. Y lo paradójico del caso, lo paradójico del caso, fue que el citado Decreto 43/84 resultó objeto de duras críticas por todas las fuerzas sindicales, tratándolo de improvisación, hecho deprisa, rígido y descompensado.

Comienza, pues, la Función Pública de nuestra Comunidad en el año 1985, sin que hubiera indicios de ningún catálogo de puestos de trabajo. No obstante, y en base a la disposición segunda del Decreto 43/84, y tras tres días de encierro en La Grajera del Gobierno, se insta a cada Consejería a que elaboren los puestos más urgentes hasta completar una lista de 100 en total. Esta fórmula administrativa de cobertura de puestos de trabajo -según palabras del señor Consejero- sería

seguida por una segunda fase, para la cual no había fecha concreta. Hasta ahora esta segunda fase, no se ha cumplido.

Por otra parte, el señor Consejero mostraba en mayo del 85, gran satisfacción porque La Rioja se encontraba entre las tres o cuatro primeras Comunidades Autónomas, que más rápidamente estaban actuando en materia de personal y de Función Pública. En estos momentos, uno no sabe el motivo de esa alegría. Este concurso parcial de los cien puestos de trabajo está recurrido, estando actualmente pendientes del Recurso Contencioso de Burgos; por lo cual creemos entender, que los funcionarios están en una situación de provisionalidad.

En la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 1986, en su artículo 18, por fin se vislumbra el catálogo de puestos de trabajo, ya que se faculta al Consejo de Gobierno para que lo apruebe durante el citado año. Merece la pena recordar que en el anteproyecto de esta Ley se recogía un tiempo de 6 meses a partir de su publicación para su aprobación, y que una enmienda del Grupo Socialista lo prolongó a todo el ejercicio. El resultado final fue -desde su esperada aparición al límite del año, B.O.R. del 6 de diciembre, de 1986- el descontento de todas las fuerzas sindicales -incluyendo al sin-

dicato socialista- por considerar que adolece de precipitación, provisionalidad -palabras empleadas por ustedes- e improvisación; a pesar de agotar en la práctica todo el tiempo posible para su publicación y, sobre todo y lo más importante, el desánimo y el desaliento de los funcionarios.

En resumen, señor Presidente, tenemos en nuestras manos un catálogo de puestos de trabajo para nuestra Comunidad Autónoma cuyo valor más precioso hoy es, en estos momentos, su provisionalidad, porque nos va a permitir hacer otro nuevo, para llevar a nuestra Comunidad Autónoma a la Función Pública que el pueblo riojano merece; para lo cual deberá de contemplar en el nuevo, entre otras cosas, lo siguiente: Una justa y equilibrada retribución del funcionario en consonancia con el trabajo que desarrolla. Que sea casi perfecto en su estructura de organización y en la planificación. Que consolide el nivel del funcionario que esté perfectamente preparado para el desarrollo de su función. Que vea en él trayectoria profesional, etc., etc. Es decir, señor Presidente, los funcionarios en este momento quieren otro catálogo de puestos de trabajo. Yo me pregunto: ¿De dónde han sacado ustedes este catálogo de los puestos de trabajo que tantas críticas se ha merecido por parte de todo el mundo? Como no puedo hallar la respuesta debo

de interpelar y ya interpele:

Primero. ¿En qué informe o estudios se ha basado el señor Consejero de la Presidencia para su elaboración?

Segundo. ¿A qué representaciones sindicales o asociaciones de trabajadores se ha consultado?

Y tercero. ¿Cree el señor Consejero que la publicación de dichos catálogos soluciona definitivamente los problemas de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lasierra Cirujeda.

Turno de contestación por parte del Consejo de Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de la Presidencia, señor Cereceda Alonso.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, Señorías. Bueno. Yo por fin, al final, he entendido algo de la interpelación, porque ha estado hablando aquí de cuatro años y una serie de cosas anteriores, incluso, a las de este Gobierno, e intentando involucrar a este Gobierno con Gobiernos anteriores.

De todas formas -yo creo- los señores Diputados, los temas de Función Pública, tienen bastante apetencia por ellos, porque se suelen hacer bastantes preguntas e intentaré otra vez explicar esos temas.

Me preocupa, que he oído hablar de unas cosas; los cuadros de trabajo, que no figuran en la Ley 30. Los catálogos de trabajo, que sí figuran en la Ley 30; pero, sin embargo, no he oído hablar de una cosa que es fundamental para organizar la Administración, que son las relaciones de puestos de trabajo. Quizás el señor Diputado es que no... O los que le han asesorado son los que no conocen exactamente los temas, y, creo, que el fundamento, el fundamento, de hacer una Administración, está en la relación de puestos de trabajo, donde se reúnen todas las condiciones que tiene que tener un puesto de trabajo. El catálogo, yo diría que es la parte segunda, no menos importante, que son las retribuciones, pero yo creo que para hacer una Administración es la parte fundamental, que son toda la definición de los puestos de trabajo.

En su interpelación el señor Diputado pues hace tres preguntas concretas que yo voy a tratar de exponerle, y, como le digo, pues tratar de ser lo más explicativo posible. Me dice que en qué se ha basado para aplicar el catálogo de puestos de trabajo. Por un lado dice que es una cosa imprevista, improvisada, y, por otro lado dice, que se ha gastado dinero el Consejo de Gobierno en hacer este trabajo. Entonces, no cuadra. O sea, si es que se ha encargado un estudio, es que no está

imprevisto; si ha tardado mucho tiempo, es que no es una cosa improvisada. Yo creo que las cosas tienen que durar, el tiempo que tienen que durar, para hacer las cosas serias y hacerlas bien. Entonces, yo le diría a usted que se encargó este trabajo a gente especializada de la Administración Pública, del Ministerio; actualmente de las Administraciones Públicas, y, actualmente, de Presidencia con consentimiento del Secretario del Estado para que los funcionarios especialistas nos ayudasen. Con lo cual pues podría decirle que tampoco los costos han sido demasiado altos, porque las relaciones entre el Gobierno Central y el Gobierno de La Rioja hasta ahora han sido francamente buenas, y, concretamente, entre el Ministerio de Presidencia anterior, y el actual de Relaciones de Administraciones Públicas.

Pero se consideró que para hacer una valoración de los puestos de trabajo era necesario, primero, proceder a un análisis funcional de los puestos, que es lo que le decía antes. Dicho análisis funcional consiste en la descripción de tareas desarrolladas en el puesto de trabajo, y la agrupación de aquéllas que persiguen una misma finalidad en áreas funcionales homólogas. A continuación se procedió a identificar cada puesto de trabajo con un grupo de esas funciones, y, dentro

de éste, con la función correspondiente. Y posteriormente se buscó una serie de puestos tipo, para poderlos comparar entre sí, y tratar de evitar esas disfunciones de que usted decía que este catálogo crea muchísimas disfunciones. Por no ser demasiado exhaustivo en el tema, yo le podría decir que la distribución funcional se hizo desde el punto de vista de prestación de servicios; dividido en funciones asistenciales, donde teníamos en cuenta la asistencia sanitaria, la asistencia social, la asistencia lucrativa, la cultural y la deportiva. Luego las funciones de control, donde se tenía en cuenta los aspectos comercial, industrial, agrícola o ganadero, sanitario y bienestar social. Las funciones -puramente- de ejecución, donde metíamos los temas de vivienda y medio ambiente, agrícolas, ganaderos y obras públicas, principalmente. Y, luego, aquellos aspectos de promoción que tienen las Consejerías donde está metido también otra vez el aspecto agrícola-ganadero, el industrial y comercial, el de empleo, cultural y deportivo, urbanismo y medio ambiente. Eso en cuanto a la prestación de servicios.

Luego había un segundo apartado que se definía como asesoramiento, donde se metían los temas de investigación, los temas jurídicos, los asesoramientos técnicos y el apoyo a los municipi-

pios. Y, luego, en servicios generales donde teníamos el tema de administración general de las Secretarías Técnicas, control y gestión presupuestaria, la inspección de servicios, administración y gestión de personal, administración financiera y tributaria, y gestión informática. Si con este índice usted puede decir todavía, que ha sido un tema improvisado y que no ha tenido la correspondiente mentalización... Pues, en fin, creo que, casi, casi, hemos descrito todos los puestos de trabajo que hay en esta Administración, ¿eh? solamente con el índice. Les voy a evitar los puestos de referencia a que hacíamos, que teníamos, habíamos cogido como modelos, porque considero que, si creen ustedes después oportuno, podríamos entrar -si usted tiene interés- a conocerlo.

Con todo este análisis, con todo este índice, se llegó al sistema empleado para la valoración. Nosotros conocíamos las experiencias de la Administración del Estado y de otras Administraciones Autonómicas -algunas de ellas muy cercanas a nosotros, muy cercanas, digo, geográficamente-, donde el principal sistema que se había empleado era el sistema Hair. También conocemos las consecuencias del sistema Hair, es que no ha sido aplicado en ninguna Administración. Entonces, como le digo, y contando con la valiosa colaboración del anterior Ministro de

Presidencia y su Secretario de Administración, hicimos un tema de valoración por puntos, basándonos en el sistema Hair, pero un poco más sencillo, y adaptándolo a lo que es la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se llegó a una valoración por puntos, con unas tablas de doble entrada, donde se tenían en cuenta principalmente la cualificación profesional que se requiere para ocupar un puesto de trabajo, las actividades desarrolladas desde el punto de vista de su autonomía, el esfuerzo de ejecución, las condiciones de trabajo, y los medios administrados que tenía ese puesto de trabajo; tanto desde el punto de vista económico, como del punto de vista personal.

Con todo ello, y como le digo, y basándonos en unas tablas de doble entrada -y creo que, bueno, pues como ustedes podrán apreciar, si quieren que les diga, pues, exactamente todos los temas en una segunda intervención, no tengo ningún inconveniente-, pero por ponerles el primer caso, en el tema de conocimientos, pues se valoraba, ¿eh?, si el puesto de trabajo podía estar desarrollado por un personal funcionario o laboral, al que se le exigían estudios primarios, Educación General Básica, BUP, o Formación Profesional, titulación de Grado Medio, Formación Profesional de segundo grado, o Titulación Superior. Y en los demás aspectos hasta que se llegaba a

una puntuación diferente para cada puesto de trabajo.

Una vez realizada la valoración de la puntuación, quedaba una segunda parte, que era que el Consejo de Gobierno tenía que decidir si la carga de trabajo que lleva un puesto en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, es equiparable o no es equiparable con otras Administraciones -bien periféricas, bien la del Estado, bien otras Comunidades Autónomas-, e incluso si el valor económico que había que darle era a nivel de competitividad con otras Administraciones, o con la empresa privada. Entonces se pidió a los que nos hicieron el estudio, que nos hiciesen cuatro hipótesis. Las voy a resumir muy brevemente.

La primera hipótesis contemplaba que cada Jefatura de Servicio, Sección o puestos de trabajo que habíamos mandado definir, lo dividiesen en tres niveles diferentes según su puntuación, y, con una primera hipótesis, donde la valoración máxima de la Jefatura de Servicio se quedase a un nivel retributivo inferior a lo que tenían los Secretarios Técnicos y Directores Regionales.

Otra segunda hipótesis era, con esos tres niveles de cada puesto de trabajo, intentar equiparar las retribuciones del personal de esta Comunidad Autónoma a los temas -diríamos- de

mercado, más que a los de otras Administraciones Públicas, porque tenemos -todos ustedes conocen, Señorías- dos casos de dos Autonomías que tenemos muy cercanas que, por motivos diferentes, no podríamos en muchos momentos competir, quizás, en su sistema retributivo; uno, dada su peculiaridad como Diputación Foral desde hace muchos años, y, la otra, es la del País Vasco, Euskadi, donde los niveles retributivos en aquellos momentos, pues nos parecía que no serían posibles alcanzar por esta Comunidad. Entonces, en la segunda hipótesis, hablando de estos tres mismos niveles, se planteaba la posibilidad que decía a nivel competitivo, porque también habíamos visto la posibilidad, muy extraña o muy difícil, de que personal perteneciente a otra Administración o a otra Comunidad pudiese venir a esta Comunidad Autónoma de La Rioja, donde las perspectivas con algunos otros condicionantes, ajenos a la Administración Pública y a la Función Pública, no harían muy deseable ese puesto.

E hicimos otra segunda hipótesis, donde en lugar de dividir los puestos de trabajo en tres niveles, se dividían en cinco, y con los mismos supuestos del caso anterior. En uno, con las retribuciones que se quedasen inferiores a las de Secretarios Técnicos y Directores Regionales, y en el otro caso, a nivel competitivo con la em-

presa privada.

El Consejo de Gobierno, al final, decidió optar por esta última, donde cada puesto de cada nivel de puesto de trabajo se dividía en cinco categorías diferentes, y donde los complementos específicos que habría que aplicar serían a nivel competitivo con la empresa privada. Yo no sé si alguno de ustedes, y si alguno de los sindicatos, han hecho la comparación de lo que se está ganando en otras Administraciones Públicas, e incluyo la del Estado, con personal de la misma categoría; entre la del Estado, a nivel periférico, y en algunos Ministerios porque -como ustedes no ignoran-, en los catálogos de puestos de trabajo en cada Ministerio, tienen unas repercusiones diferentes, dependiendo de sus cargas de puesto de trabajo. Creo que no estamos por debajo, aunque tampoco nos hemos ido excesivamente por encima -también hay que reconocerlo-, pero que no estamos por debajo de las condiciones retributivas del resto de las Comunidades Autónomas. Y que creo que este trabajo, como todos los trabajos, puede ser perfeccionable. Porque, además, no olvide su Señoría que lo que en la Función Pública es un medio para llegar a unos objetivos, no es ningún fin en sí. Entonces, quizás en algunos momentos, desde algunas partes, se está recurriendo a hablar de los funcionarios y del personal que trabaja en la

Administración Pública, como que tienen que seguir una serie de objetivos y no hay que ponerles que consigan otros objetivos supeditados a una serie de actuaciones, que, lógicamente, las marcará aquel Consejo de Gobierno, aquel pueblo, que le dé su mayoría. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Lasierra Cirujeda, interpelante.

Por tiempo de cinco minutos.

SR. LASIERRA CIRUJEDA: Señor Presidente. Señor Consejero, se ha despachado usted muy bien. Le felicito, no me ha contestado. A la primera, quizá, quizá, me ha contestado -evidentemente haciéndolo muy bien- pues incorporando a su parlamento una serie de fichas y datos, etc., que es difícil de retener ante una observación dentro de una Cámara; una observación, que está con temas muy concretos. Cuando va uno desempolvando exactamente cómo ha sido, va empleando terminologías. Yo, perfectamente, no entiendo de algunas de sus terminologías, pero no ha concretado absolutamente nada de las preguntas que yo le decía.

Yo... La primera pregunta era bien sencilla. ¿En qué informe o estudios? Usted me podía haber dicho: Pues, mire

usted, el informe ha sido el de fulano de tal, o han sido aquéllos de otras Comunidades Autónomas, o ha sido a través de una empresa x, o a través de nuestros propios funcionarios. Punto. Yo me hubiese dado por contento con esto.

Después empieza, como todos los trabajos. A mí me parece muy bien, que todos los trabajos lleven una introducción, y una introducción bibliográfica, y ustedes han hecho aquí una verdadera introducción bibliográfica incoherente para mí; para mí ha sido incoherente. Eso se puede estudiar a nivel de una mesa de trabajo, nos podemos sentar el día que usted quiera y lo podemos analizar; pero aquí, en esta Cámara, usted no me debía haber contestado así.

No me ha dicho nada a qué representaciones sindicales o asociaciones de trabajadores se ha consultado, porque no puede decírmelo, porque usted se sacó de la manga el catálogo de puestos de trabajo. Usted hizo un catálogo de puestos de trabajo y no consultó con nadie, absolutamente con nadie. Es más, el día anterior de llevarlo usted al Consejo de Ministros... Sí, porque mire usted, se sonríen ustedes y yo les voy a decir el porqué. Cuando hay algún tema que yo me propongo estudiar, lo suelo estudiar hasta el último momento y hasta la máxima profundidad que yo pueda llegar. Y llego, evi-

dentemente, a algunas cosas. Y sobre este tema, sobre este punto concreto, le puedo decir lo siguiente que yo he podido descubrir. Usted hace un catálogo de puestos de trabajo y dice que está haciendo, que está haciendo -a los sindicatos les dice usted que está haciendo- un catálogo de puestos de trabajo; pero que es un guión, que es un guión. Y un día antes de llevarlo usted al Consejo de Ministros para su aprobación, les dice que ya tiene hecho el catálogo de puestos de trabajo, pero no definitivamente. Y al día siguiente, usted lo lleva al Consejo de Gobierno, y allí se le aprueba y, después, evidentemente, sale su publicación. Claro, evidentemente, no hace falta más que leer los periódicos y darse cuenta cómo no ha habido un catálogo de puestos de trabajo consensuado.

Y le voy a decir una cosa. En mis manos han caído dos catálogos de otras Comunidades -por ejemplo, la de Madrid-, en el que, desde la primera hoja hasta la última hoja, ha sido consensuado exclusivamente todo, entre los sindicatos, fuerzas políticas, personal representativo del funcionario y la Consejería correspondiente. Eso sí que es hacer un catálogo de puestos de trabajo; pero lo que han hecho ustedes, no es un catálogo. Y, además, le voy a decir otra cosa. La provisionalidad que usted me decía que

yo había dicho... No, no. Lo han dicho ustedes, que es un catálogo provisional; eso lo han dicho ustedes. Y usted me dice -yo no le he dicho eso-, que le ha costado dinero. Evidentemente, todos los días nos gastamos dinero en la Comunidad; todos, evidentemente, porque hay un gasto. No, eso no es.

Yo le he dicho que, no el catálogo de puestos de trabajo que le ha costado a Vd. dinero, sino que el estudio, el estudio, el estudio, de cómo han ido las cosas en su Consejería. Evidentemente, el catálogo es una de las cosas que es obligatorio de usted el hacerlo, de su Consejería; eso es lo que le ha costado dinero para decirle que estaba mal hecho, y me refiero a la auditoría. La auditoría le ha dicho a usted que lo han hecho muy mal.

La tercera pregunta tampoco me ha contestado usted. Usted no me ha dicho si este catálogo, evidentemente, al reconocer que es provisional, no puede ser definitivo, y, por lo tanto, evidentemente, está dentro de su idea -si siguen ustedes en el Gobierno- hacer otro. Creo que ese otro debería ser un catálogo consensuado entre todas las fuerzas políticas, sindicales, e incluso una representación del funcionariado que, posiblemente, así se deberían hacer las cosas, bien hechas.

Yo, desde luego, en fin, tampoco me voy a extender más. Tenía preparadas aquí una serie de respuestas por si

usted me respondía concretamente a algunas cosas que yo creía que usted me iba a responder; pero no, porque, claro, prácticamente usted no me ha respondido nada. Pero yo tengo una preocupación, señor Presidente, y se la voy a decir sinceramente, y es la siguiente. Cuando se hace una Administración como ustedes la han hecho; cuando el funcionariado que está allí se encuentra un tanto inquieto porque su puesto de trabajo no está perfectamente definido porque no ve, dentro de su puesto de trabajo, una posibilidad de proyección hacia el futuro; es decir, una carrera que usted también expuso y también lo recoge su discurso en la auditoría, diciéndolo que usted lo presentó muy bien, pero después las cosas no han ido como deberían haber ido, que yo he leído su auditoría -ya se lo digo yo señor Presidente, que sus palabras están perfectamente recogidas-, mi preocupación es ¿qué pasará cuando venga otro Gobierno autonómico con el personal, con el funcionariado?, ¿qué va a pasar?, ¿va a haber transvases? Ése es el verdadero problema. Si están ustedes, posiblemente no; pero si viene otro, a lo mejor, podría hacer lo mismo que ustedes. Yo, desde luego, desde mi poder político pequeño -nuestro Grupo es pequeño; puede ser mayor, no lo sé-, yo haré todos los posibles -fíjese usted- para que el próximo -porque habrá un próxi-

mo catálogo de puestos de trabajo- sea consensuado, y que todos sepan perfectamente dónde están; para que bajo ningún concepto, aunque haya cambios de Gobierno, se pueda uno permitir el lujo de hacer transvases, y que así los funcionarios puedan estar bien tranquilos con su situación ante posibles Gobiernos autonómicos. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lasierra.

Tiene la palabra el señor Consejero, para turno de contrarréplica.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, Señorías. No. Yo, de verdad... O sea, lo primero que me ha dicho usted... No me ha dicho con qué informe. Yo casi se lo he leído. Si quiere su Señoría, se lo leo entero.

SR. LASIERRA CIRUJEDA: No, no es necesario que me lo lea.

SR. CERECEDA ALONSO: No obstante, como dice que... Bueno, que aquí no lo podría usted... Pues, en fin, asimilar... Yo, en fin, usted dice que las palabras que se usan en Función Pública son muy complicadas. Yo de verdad que tampoco entiendo, muchas veces, la terminología médica, ¿verdad? Entonces, bueno, yo estoy utilizándola ahora un poco más la terminología de Fun-

ción Pública.

Pero usted dice: Nos sentamos en la mesa.

¡Oiga! Cuando usted quiera. Nadie de su Grupo, ni de otro Grupo, me ha pedido sentarnos en una mesa a ver el catálogo de puestos de trabajo. Cuando quiera usted, se lo explicamos de arriba a abajo. O sea, usted no me lo ha pedido... Pues no me lo ha pedido, ¿eh? No, usted no me lo ha pedido.

Porque, además, creo que usted está confundiendo una cosa que es... Ahora ha hablado de una auditoría. Que yo sepa, que yo sepa, la única auditoría que se ha hecho en esta Comunidad Autónoma de La Rioja es la que ha dado cuenta antes el Consejero de Hacienda, que era sobre el tema de la pregunta anterior. No creo que se haya hecho ninguna auditoría. Yo, por lo menos, no tengo conocimiento, y, en fin, pertenezco al Consejo de Gobierno, y... no puedo dudar.

Usted me dice: No, es que tiene que ser consensuado. Bueno. Yo creo que las competencias de la Administración, son las competencias de la Administración. Y las competencias del personal, son competencias del personal y de los sindicatos, que son sus representantes ¿eh?

Yo, incluso, el año pasado -vamos, no yo; yo, en nombre del Consejo de Gobierno-, firmamos un convenio con el personal laboral, y, donde se decía,

donde se decía, que los sindicatos tendrían derecho a conocer el tema, no a negociar el tema o a ser consensuado. Y, como usted bien dice, cuando se iba a llevar al Consejo de Gobierno, y ser aprobado por el Consejo de Gobierno -no por este Consejero de Presidencia-, aprobado por el Consejo de Gobierno el catálogo de puestos de trabajo, efectivamente se reunió a los sindicatos y se les explicó cómo iba el catálogo y otros acuerdos que se tomaron ese día en tema de Función Pública y de retribuciones de personal. Pero una vez aprobado en Consejo de Gobierno, ¿eh?, se les explicó, pues, con mayor profundidad todo el contenido. Efectivamente, yo creo, que los sindicatos son... Como representantes del personal, en unos momentos aceptarían unas decisiones del Consejo de Gobierno, y en otros momentos no aceptarían; pero yo creo que no tiene mayor diferencia, de cuando un trabajador trabaja en una empresa particular, ¿eh? No tienen por qué estar de acuerdo al cien por cien. Yo creo que la Administración y el Consejo de Gobierno como representante, pues, mire usted, no puede renunciar a reorganizar esta Administración, ¿eh? Y, entonces, pues bueno, yo, vamos, había anotado lo de la auditoría y, bueno, pues, de verdad, que es que no sé a qué se refiere. No sé a qué se refiere, porque no hay ninguna auditoría, ¿eh?

De todas formas, lo que sí le decía antes, yo creo, que una Administración -cualquier organización, no la Administración, cualquier organización-, pues tiene que ser un temario y tiene que variar según las necesidades que hay.

Entonces dice: Habrá un nuevo catálogo. Indudablemente tiene que haber un nuevo catálogo, ¿eh? Y se sacará un nuevo catálogo según las necesidades que se vayan creando, pues, cada Consejo de Gobierno, o cada Consejería en concreto, tendrá que plantearle al Consejo de Gobierno sus nuevas necesidades. Por eso es provisional. Todos los catálogos son provisionales. Bueno, nosotros no somos tan inmovilistas, ¿eh?, de pretender sacar un catálogo y que dure toda la vida. Eso, vamos, lo de provisional, pues a mí me parece que es una definición... Lo que no es, lo que no le acepto a usted es, que es un tema que estaba impensado y que estaba inmaduro. Lo de provisional sí se lo acepto, porque además creo que realmente un catálogo de puestos de trabajo para que sea efectivo casi, casi -y dependerá de los condicionantes del Consejo de Gobierno-, tendría que ser modificado todos los años. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cereceda.

Seguidamente, según el artículo

118, los Grupos parlamentarios distintos al interpelante, al del interpelante, tienen su turno, por tiempo de cinco minutos, para fijar su posición.

Señor Espert Pérez-Caballero, por parte del Grupo Popular.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, Señorías. Realmente estamos en una etapa de esta Legislatura, en que se hace difícil la actividad parlamentaria porque corremos el riesgo de que, como he oído yo esta tarde aquí, se nos diga que estamos haciendo electoralismo ante una pregunta presentada en noviembre del pasado año. Ante esta interpelación, a mes y medio, o dos meses, de disolverse esta Cámara, tratar el tema de la Función Pública, pues, necesariamente, ha de parecer electoralista; pero yo creo que es un tema palpitante, de interés, y que, como ha puesto de relieve el interpelante, es un tema que no ha sido solucionado por este Gobierno.

Me dirán ustedes que solucionar es muy difícil, pero yo les diría que ustedes al acceder al Gobierno, debiendo asumir lo de Gobiernos anteriores -máxime siendo del mismo signo político- cogieron este tema con una contradicción o con una doble característica de confianza-desconfianza. Me voy a explicar. Exceso de confianza en ustedes mismos, y desconfianza hacia todo lo que habían hecho los anteriores. Todo

lo anterior estaba mal, quienes desempeñaban puestos de responsabilidad no merecían esa confianza, y ustedes iban a solucionar esto bien, y rápidamente. Y, por desgracia -porque ¡ojalá! hubiera sido así-, nos encontramos después, cerca de cuatro años después, que no se ha solucionado, y que aquellas definiciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos de trabajo, igualdad de retribuciones a igualdad de desempeño de función... En fin, son términos que como usted dice, a los que... Y eso que ya he tenido ocasión de discutir con usted este tema, señor Consejero...

Pero ustedes llegaron, y en el discurso de investidura del Presidente -que he pedido hace unos momentos-, yo recordaba que había bellas palabras acerca de este tema de la Función Pública y que reflejan un poco lo que yo he dicho. Y hablaban ustedes de la unificación del sistema retributivo, de la formación y perfeccionamiento constante de los funcionarios, de la institucionalización de la carrera administrativa; algo, en definitiva, que motive e ilusione a los funcionarios, que dignifique a la Función Pública, y todo ello contando con la participación activa de los Organos de gestión en la política de personal, de los representantes sindicales en los Organos de gestión de la política de personal.

Pues, señor Consejero, usted puede

sonreír, pero creo que nada de esto se ha hecho, o se ha hecho muy tarde y a destiempo, y tiene razón el interpelante. Frente a esa actitud de ustedes de confianza-desconfianza, yo diría que antes de resultar ustedes investidos de la confianza del pueblo riojano despertaron una gran ilusión -entre otras gentes, en el funcionariado-, y, yo creo, que hoy no se vive un ambiente de ilusión en el funcionariado, en el funcionario de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En alguna ocasión yo aquí mismo he calificado, que había momentos de crispación en el funcionario. Usted nos ha explicado un complicado sistema Hair, las tablas de doble entrada, y, claro, nos quedamos "in albis". Si nosotros lo que queremos es que el funcionario esté contento, y, desde luego, no es un fin en sí misma la Función Pública. Nadie lo pretende. Es un medio para conseguir un fin; pero difícilmente se conseguirá ese fin si el funcionario no desarrolla su función en las mejores, en las óptimas, condiciones de estabilidad, como ha dicho muy bien el interpelante.

Realmente, yo no sé si el catálogo de puestos de trabajo debe ser consensuado, pactado, con intervención de las fuerzas sociales o con intervención -diría yo también- de las fuerzas políticas. Pero lo que realmente debe ocurrir, en definitiva, es que conseguidos o conseguidas esos fines que ha-

gan una Función Pública riojana como medio idóneo para conseguir los fines que todos pretendemos -y que son únicos para todos los Grupos, que es el bien de La Rioja y la buena Administración de esta Comunidad Autónoma-, ese catálogo por cualquier cambio de Gobierno no sufra alteración práctica alguna. Que el cambio de Gobierno pueda suponer el cambio de personal de alta confianza; pero en cuanto baje de ese escalón de confianza directa, de designación directa, todo el mundo tiene su puesto de trabajo en razón a su cualificación profesional y a su técnica. Y punto. Entonces, estamos totalmente de acuerdo en que ese catálogo, o esa definición, al final, sea consensuada. Pero sea consensuada porque se haga con la mayor dignidad posible, con el criterio de mayor objetividad -quizá más fundamental éste que el anterior, el de mayor objetividad posible-, y contando no sólo con todos los representantes sindicales de los funcionarios o laborales de esta Comunidad Autónoma, sino también con las fuerzas políticas presentes en la misma, que en el futuro pueden asumir funciones de Gobierno. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor EsPERT.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Socialista. Pide la palabra el

señor Consejero, y la tiene.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, Señorías. Efectivamente, señor Espert, usted y yo tuvimos ocasión de debatir el tema de Función Pública, largo y tendido. Creo que, además, fue una discusión, creo yo que provechosa en algunos aspectos. Algunas cosas no compartíamos entonces, y algunas cosas seguiremos sin compartir, pero creo que eso es bueno. Pero ha tocado, por ejemplo, un tema donde dice: Bueno, es que el discurso de investidura del Presidente hablaba de formación y promoción del personal.

Yo le puedo decir una cosa. Yo creo que este año 86 se han hecho, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, más cursos que los que se han hecho en toda la vida de la Administración periférica y de la Diputación, desde que existen. O sea, eso... Creo que, vamos, no me equivocaría. No sé los cursos que se hicieron anteriormente, pero en cuanto a cursos y formación, creo que ha sido uno de los objetivos que nos podemos sentir satisfechos de cómo ha ido hasta ahora; lo cual no quiere decir que no haya que seguir haciendo cursos, y que haya que buscar unos cursos de formación y de promoción que, efectivamente, ¿eh?, al funcionario lo habiliten para ocupar unos puestos de trabajo incluso, de mayor responsabilidad.

¿Participación del personal? Efectivamente, en la participación del personal ustedes recordarán que desde la toma de posesión de este Consejo de Gobierno, se ha dado entrada a los sindicatos en los temas de representación; si, si, se entiende como, participación del personal, negociación, ustedes saben, claramente, que yo les he dicho en varias ocasiones aquí que, en estos momentos, ningún Consejo de Gobierno -no el de La Rioja, ningún Consejo de Gobierno-, puede negociar temas de Función Pública con los sindicatos. Hay una Ley pendiente de aprobación, y, bueno, en este momento creo que sería el momento de poder darle, quizás, una participación mayor; pero yo creo que participación, sí que se le ha dado desde el primer momento. Bueno, habrá... Efectivamente, tiene que haber siempre personal -dentro de una empresa- que trabaje, que le guste cómo está realizando la labor, o cómo está cumpliendo sus compromisos económicos el empresario. Bueno, tiene que haber de todo. O sea, yo creo, que lo que no puede ser es que el empresario -en este caso, el Consejo de Gobierno- consiga que todo el personal esté conforme. Yo creo que lo que hay que intentar, es que la Administración funcione; incluso le diría que, algunas veces, aunque a algún personal no le guste cómo se está haciendo. Yo creo que está por encima el

funcionamiento de la Administración Pública, que los temas personales. Los cuales son todos... Hay que cuidarlos todos muchísimo ¿eh?, pero si hay que tomar una decisión al final, habrá que tomar una decisión. Yo me conformo, señor Espert, con que la mayoría del personal esté contento ¿eh? No que estén todos, con que esté la mayoría.

Y, luego, bueno, usted ha vuelto a decirlo que un catálogo que no lo muevan. Mire usted, yo se lo digo de verdad. Yo creo que el tipo de Administración Pública, es una prestación de servicios constantes, y cada Consejo de Gobierno, o cada presupuesto, define unas líneas de actuación. Entonces yo decía antes que, casi el catálogo de puestos de trabajo, casi, habría que cambiarlo todos los años, si no completamente, sí algunos puestos de éstos. Si no lo único que podemos conseguir es, pues, lo que existía hasta hace muy pocos años, que era el inmovilismo total del personal de la Administración, donde no servía la Administración para nada; pero el personal tampoco estaba contento, porque todas sus aspiraciones estaban conseguidas desde el primer día y no se veía ningún otro tema de promoción. Entonces, un catálogo ágil y una organización ágil, pues es la que puede hacer, suponer, producir, un estímulo al personal que trabaja en la Administración para conseguir unas metas superiores.

Y, le sigo diciendo, es que la organización es un instrumento, que no es el medio, ¿eh?, para ejercer ninguna función. Es el instrumento del que hay que basarse, para ejercer la función. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cececeda.

Bien, pues damos por terminada la interpelación, y damos un receso de cinco minutos, de diez minutos. Se suspende la sesión por diez minutos.

SR. PRESIDENTE: Por favor, vayan tomando asiento. Se reanuda la sesión.

Ha tenido entrada en la Mesa un escrito firmado por todos los Portavoces Parlamentarios; escrito que van a conocer sus Señorías seguidamente, a través del señor Secretario primero.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Proposición no de Ley sobre guarderías infantiles:

"Que por el Consejo de Gobierno se proceda a la elaboración de una normativa básica sobre condiciones generales de las guarderías infantiles en la que se contemplen integralmente, todos los aspectos relacionados con estos centros para una mejor atención al niño en sus primeros años de vida, así como que, dentro del Plan regional de salud, se precise un programa específico de atención al niño según lo dis-

puesto en la Ley General de Sanidad".

Firmado: Todos los Portavoces.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Por lo tanto, procede que seguidamente los Portavoces, si así lo desean, expongan su exposición, expliquen su voto, para pasar seguidamente a dar por... A votar por asentimiento esta Proposición.

¿Algún Portavoz tiene deseo de manifestar su postura? Bien, pues se da por asentimiento. Queda aprobada la Proposición no de Ley que había presentado el Grupo Parlamentario Popular y que ha llegado consensuada a la Cámara, a la Mesa de la Cámara.

Pasamos a la siguiente Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario

Mixto, sobre el archivo de las diligencias judiciales en el expediente del Conservatorio de Música de Logroño.

SR. CARRERAS CASTELLET: Señor Presidente. Acabo de llamar a Luis Javier y me ha dicho que dentro de tres minutos estaba aquí. Si quiere esperar un poco...

SR. PRESIDENTE: Queda decaída la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el archivo de las diligencias judiciales.

Se levanta la sesión.

(Eran las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos).

